FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Lugar de entrega: Carrera 50 12 Sur # 149, Autopista sur, Itagui

Nit: 9014367751

Tel: 3837024

Itagüí - Colombia

CONTRATO Nro 4600016499

Nro DEL PEDIDO 4200011276

FECHA DEL PEDIDO: 19.09.2023

GARANTIA: SI X NO ___

RESPONSABLE: ANA_JARRF

INTERVENTOR CONTRATO: ASOLANO

DATOS CONTRATISTA

CONTRATANTE: MDM CIENTIFICA S A. MDM CIENTIFICA S.A.

NIT: 8110325910 CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: CR 73 28 50 TEL:

PAGO

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO

MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO:

OBJETO: SUMINISTRAR MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA EL

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00010	80013631	YEMA DE HUEVO CON TELURITO EMULSIÓN	3800002502	19/09/2023	2	FR	133.000,000	19,0	316.540,00
00020	80013742	AGAR CROMOGÉNICO COLIFPRMES TOTAL ECOLI	3800002502	19/09/2023	2	FR	1.385.000,000	19,0	3.296.300,00
00030	80013565	AGAR DRBC	3800002502	19/09/2023	1	FR	347.500,000	19,0	413.525,00
00040	80013633	BAIRD PARKER	3800002502	19/09/2023	1	FR	379.000,000	19,0	451.010,00
00050	80013743	BUFFER 40	3800002502	19/09/2023	1	FR	400.000,000	19,0	476.000,00
00060	80013744	BUFFER 70	3800002502	19/09/2023	1	FR	400.000,000	19,0	476.000,00
00070	80013745	BUFFER 100	3800002502	19/09/2023	1	FR	400.000,000	19,0	476.000,00
00080	80010282	FILTRO DE MEMBRANA NEGRA X 100 UN	3800002502	19/09/2023	30	CJ	107.500,000	19,0	3.837.750,00
00090	80013634	COMPACT DRY EC	3800002502	19/09/2023	20	UN	4.120,000	19,0	98.056,00
00100	80013635	COMPACT DRY YM-R YEATS & MOULDS	3800002502	19/09/2023	100	UN	7.120,000	19,0	847.280,00
00110	80013121	BIOINDICADOR CONTROL AUTOCLAVE	3800002502	19/09/2023	12	UN	8.156,000	19,0	116.467,68
00120	80013637	JABÓN PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES	3800002502	19/09/2023	1	UN	78.100,000	19,0	92.939,00
00130	80013638	AMONIO CUATERNARIO	3800002502	19/09/2023	1	UN	98.750,000	19,0	117.512,50
00140	80013639	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	3800002502	19/09/2023	1	UN	52.800,000	19,0	62.832,00

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Lugar de entrega: Carrera 50 12 Sur # 149. Autopista sur, Itagüí

Nit 9014367751

Tel 3837024

Itagüí - Colombia

CONTRATO Nro 4600016499

Nro. DEL PEDIDO 4200011276

FECHA DEL PEDIDO: 19.09.2023

GARANTIA SI ___ NO ___

RESPONSABLE: ANA_JARRF

INTERVENTOR CONTRATO: ASOLANO

DATOS CONTRATISTA

CONTRATANTE: MDM CIENTIFICA S.A. MDM CIENTIFICA S.A

NIT: 8110325910 CIUDAD: MEDELLÍN

DIRECCION: CR 73 28 50 TEL:

PAGO

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO

MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO:

OBJETO: SUMINISTRAR MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA EL

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00150	80013640	JABÓN NEUTRO LAVADO DE VIDRIO	3800002502	19/09/2023	5	L	23.400,000	19,0	139.230,00

PARA CONSTANCIA SE FIRMA POR LAS PARTES EN ITAGÜÍ, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SUBTOTAL	=	9.426.422
TOTAL IVA	=	1.791.021
TOTAL DEL PEDIDO	=	11.217.443

FIRMA: JEFE DE COMPRAS

DIRECTOR.

GERENTE

CONTRATISTA

1. Hace parte integral de la presente orden de compra la propuesta o cotización presentada por el contratista.
2. El contratista se compromete a dar cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones establecidas en el documento de solicitud de ofertas
3. El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende con la firma de esta orden de compra, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la ley y en especial las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.
4. El contratista se compromete a estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante toda la ejecución de la orden de compra, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. El contratista no podrá ceder o subcontratar la presente orden de compra; sin embargo, en caso de fuerza mayor o caso fortuito u otra circunstancia que impida la ejecución normal del mismo, deberá solicitarla por escrito, requiriendo de la aprobación previa de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - EICE. parágrafo: la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-EICE podrá ceder su posición contractual previo aviso escrito al contratista con un plazo no menor a quince (15 días) calendarios anteriores a la cesión de la respectiva orden de compra.
6. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE , no cancelará o pagara gastos adicionales bajo ninguna circunstancia salvo previa autorización expresa y escrita.
7. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, podrá imponer multas Si el contratista incurriere en mora, incumplimiento parcial o fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de esta orden de compra, la Fábrica de Licores